ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
23 FEB 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1318 /

LA LIGUA, 07 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
- 5.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
- 6.- La Ley de Tránsito N° 18.290
- 7.- Los Decretos Alcaldicios Nº 780/95 y 2124/2016, que asigna los lugares y espacios para Terminales Reservados.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 10.513/14-12-2022 que indica la Subrogancia de Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- El registro único actualizado de Terminales para Taxis Colectivos de La Ligua.
- La cancelación de Derechos por Terminales Reservados de Taxis Colectivos de la comuna, del año 2022.

DECRETO:

1°.- Apruébese la renovación para el año 2023, con vigencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2023, de los Terminales Reservados para Taxis Colectivos, que fue dispuesto por Decretos Alcaldicios N° 780/95 y 2299/2012 que en resumen comprende a las siguientes agrupaciones:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

a).-	Tracopa Ltda. y Los Lilenes	2 Espacios.
b).-	Sind. de Trabaj. Ind. Valles de la Prov. de Petorca	5 Espacios.
c).-	Ataxcoli	4 Espacios.
d).-	Sindicato Independiente Artesanos del Valle	7 Espacios.
e).-	Sociedad de Transportes Los Conquistadores	5 Espacios.
f).-	Empresa Valle Hermoso Ltda.	1 Espacio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

2°.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios y Placas Patentes de los vehículos debidamente firmado en la Unidad de Tránsito y cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva de 4 U.T.M. por espacio, correspondiente al año 2023; la primera cuota para el primer semestre debe ser cancelada, a más tardar el 31 de marzo y la segunda cuota del segundo semestre al 31 de julio del presente año. **En caso de no cancelar dentro del plazo anterior y no dar cumplimiento al Artículo Nº 9, letra c).-, de la "Ordenanza Local de Tránsito", caducará automáticamente la autorización de Estacionamiento Reservado.**

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (S)

EXAMINADO
24 FEB 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

PPV/CGCD/MLJ/CFA/mlj
DISTRIBUCION :
- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (6)
- DPTO. TRANSITO
- **ARCHIVO./**